



DECRETO N° 684

CHIGUAYANTE, 13 ABR. 2011

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 370 de fecha 23 de febrero de 2011 que autoriza la Licitación Pública N°28/2010 “Mejoramiento Talud Población San Martín”; Contrato de Ejecución de Obra de fecha 6 de abril de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Ingeniería Geotecnia y Medio Ambiente S.A. y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Ratifícase el Contrato de Ejecución de Obra “Mejoramiento Talud Población San Martín” de fecha 6 de abril de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Ingeniería Geotecnia y Medio Ambiente S.A. por un monto total de \$39.130.428.- (treinta y nueve millones ciento treinta mil cuatrocientos veintiocho pesos) impuesto incluido y un plazo de ejecución de 57 días corridos.

2. Impútase el monto del Contrato antes mencionado a la cuenta presupuestaria N° 31.02.004 “Obras Civiles” del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HLZ/OF/6ff
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: p. 12/04/11